

**D. RAFAEL BERNAL PASTOR, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA****CERTIFICA**

Que en el acta 02/2021 de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, en el punto segundo del orden del día relativos al contrato de "**Actuaciones de Mejora de eficiencia Energética para el Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre del IMDECO** (Expte. 02/20O(T.A.)", se dispone el tenor literal siguiente:

**"2.- Actuaciones de Mejora de eficiencia Energética para el Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre del IMDECO. Apertura de proposiciones (Documentación Administrativa y Criterios evaluables automáticamente).**

Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado.

Tipo de licitación: 613.182,82.-€ + 128.768,39.-€ (21% IVA)= 741.951,21.- € (IVA incluido).

• Licitadores:

- Clima Bética, S.L. (B14922264)
- Eiffage Energía, S.L.U. (B02272490)
- Elecnor, S.A. (A48027056)
- Electromur, S.A. (A30025886)
- FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U. (A28482024)
- Ferrovial Servicios, S.A.U. (A80241789)
- Grupo Poplars Proyectos y Obras, S.L. (B93238657)
- Grupo Render Industrial, S.L. (B10298081)
- Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L. (B14429955)
- Instalaciones Electricas Rahi, S.L. (B14569289)
- Instalaciones Negratin, S.L.U. (B23383375)
- Instalaciones Técnicas Contreras, S.L.-ITECO S.L.- (B18676734)
- Magtel Operaciones, S.L.U. (B14932305)
- Moncobra, S.A. (A78990413)
- Veolia Servicios Lecam (A28233922)
- Vialterra Infraestructuras, S.A. (A23434970)
- Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L. (B18943845)

Se encuentra presente, como asistente al Secretario de la Mesa, D<sup>a</sup> María José Serrano Priego, Técnico Administrativo del Servicio de Admón. del IMDECO.

El Secretario de la Mesa de Contratación expone que la presente licitación corresponde a un procedimiento abierto simplificado, conforme a los artículos 131.2, 156 y 159 de la LCSP, por lo que las ofertas se han presentado en un único Sobre o Archivo Electrónico, siendo su evaluación con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

Continúa informando que el P.C.A.P. que regulaba inicialmente la licitación, establecía en su cláusula 15<sup>a</sup>:

"B) Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos a continuación:

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta  
14010 CORDOBA  
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)  
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*207\*\*  
\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2021 10:00:28 CET  
24/03/2021 10:03:47 CET

Clasificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.a) de la LCSP, y dado el valor estimado de la presente contratación, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores en el **Grupo I (Instalaciones Eléctricas) Subgrupo 1 (Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos). Categoría 3** a tenor de lo establecido en los artículos 22 y 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en adelante). La clasificación acreditará la solvencia de la empresa."

Dicha clasificación se estableció de acuerdo a las indicaciones del Ingeniero Técnico Redactor del Proyecto, D. Alfonso Molleja Povedano, lo que ratificó mediante informe de fecha 27-01-2021.

A raíz de consultas efectuadas por el Redactor del Proyecto al Ministerio de Hacienda, Dirección General de Patrimonio del Estado, Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, informa con fecha 15-02-2021 que procede la rectificación de la Clasificación del Contratista en el expediente indicado, a la siguiente clasificación:

**Grupo I (Instalaciones Eléctricas) Subgrupo 6 (Distribución en baja tensión). Categoría 3.**

Conforme al artº 109.2 de la Ley 39/205 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Con fecha 15/02/2021, el Presidente del IMDECO, mediante DECRETO nº: 2021/2111, ha adoptado la siguiente resolución:

**"PRIMERO:** Rectificar, conforme al artº 109.2 de la Ley 39/205 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regular la Contratación de las Obras relativas a Actuaciones de Mejora de Eficiencia Energética para el PMD Vista Alegre (expte 02/20-0 -TA-), en los siguientes términos:

Cláusula 15ª.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. Apartado B.:

Donde dice:

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta  
14010 CORDOBA  
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)  
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*207\*\*  
\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2021 10:00:28 CET  
24/03/2021 10:03:47 CET

B) Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos a continuación:

Clasificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.a) de la LCSP, y dado el valor estimado de la presente contratación, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores en el **Grupo I (Instalaciones Eléctricas) Subgrupo 1 (Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos). Categoría 3** a tenor de lo establecido en los artículos 22 y 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en adelante). La clasificación acreditará la solvencia de la empresa.

Debe decir:

B) Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos a continuación:

Clasificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1.a) de la LCSP, y dado el valor estimado de la presente contratación, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores en el **Grupo I (Instalaciones Eléctricas) Subgrupo 6 (Distribución en baja tensión), Categoría 3** a tenor de lo establecido en los artículos 22 y 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en adelante). La clasificación acreditará la solvencia de la empresa.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente rectificación en Plataforma de Contratación del Estado, comenzando a computarse nuevamente el plazo de presentación de proposiciones."

Con fecha 15-02-2021, y en cumplimiento del citado Decreto 2021/2111, se ha procedido a la rectificación de la clasificación exigida en el P.C.A.P., a su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado e iniciado un nuevo cómputo del plazo de presentación de proposiciones, habiendo finalizado éste con fecha 08-03-2021 (23:59 horas).

Puesto que los cambios efectuados afectan a los sobres electrónicos, las entidades que habían presentado su oferta antes de la publicación de la modificación han tenido que presentar sus ofertas de nuevo, por haberse modificado alguna de las condiciones para licitar.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta  
14010 CORDOBA  
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)



**FIRMANTE**

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)  
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*207\*\*  
\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2021 10:00:28 CET  
24/03/2021 10:03:47 CET

Informa que se han recibido 17 proposiciones para participar en la licitación. Todas las entidades que presentaron su oferta antes de las 15:27 horas del día 15-02-2021 han vuelto a presentar su proposición.

Continúa el Secretario informando que la entidad Electromur, S.A. (A30025886) ha presentado su proposición en las siguientes fechas:

- 15-02-2021 (13:11 horas): Antes de la subsanación del P.C.A.P.
- 15-02-2021 (16:41 horas): Con posterioridad a la subsanación del P.C.A.P.
- 08-03-2021 (18:01 horas): Con posterioridad a la subsanación del P.C.A.P.

Dado que el anuncio de la rectificación del P.C.A.P. se publicó el 15-02-2021 a las 15:27 horas, la Mesa de Contratación considera que la entidad Electromur, S.A. ha presentado 2 ofertas a la licitación; las presentadas el día 15-02-2021 (16:41 horas) y el día 08-03-2021 (18:01 horas).

En la cláusula 10.f) del P.C.A.P. que regula la licitación se establece:

"10.f) Asimismo, cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrán suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo han hecho individualmente, o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas."

Es por lo que, la Mesa de Contratación ACUERDA, conforme se establece en la cláusula 10.f) del P.C.A.P. que regula la licitación, NO ADMITIR a la entidad Electromur, S.A. (A30025886) por haber presentado más de una proposición a la licitación.

El Secretario expone que se ha informado en el Perfil del Contratante la celebración del Acto Público de apertura de Proposiciones económicas y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, invitándose a su asistencia mediante videoconferencia a todos los licitadores, habiendo comparecido:

- D<sup>a</sup> Carmen Arias Senés, con D.N.I. n<sup>o</sup> 76660541T en representación de la entidad Eiffage Energía, S.L.U. (B02272490).
- D<sup>a</sup> Angela Clemente López, con D.N.I. n<sup>o</sup> 20911584F en representación de Ferrovial Servicios, S.A.U. (A80241789).
- D. Salvador Alba Ramos con D.N.I. n<sup>o</sup> 30537792W en representación de la entidad Grupo Poplars, Proyectos y Obras, S.L. (B93238657).

Se da acceso a los asistentes al acto público. Igualmente se observa que se encuentra un asistente sin identificar en espera de acceso a la sesión. Dado que dos licitadores más han solicitado su asistencia sin haber comparecido, se procede desde el Servicio de Administración a contactar telefónicamente con ambos, para tratar de identificar al cuarto asistente.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta  
14010 CORDOBA  
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)  
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*207\*\*  
\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2021 10:00:28 CET  
24/03/2021 10:03:47 CET

Tal y como se indicó previamente a los asistentes, para poder darles acceso a la sesión, deben identificarse con el nombre de la entidad a la que representan. Igualmente, deben disponer de un dispositivo de audio y de video. Se procede a dar acceso al asistente a la apertura, siendo el representante de la entidad Vialterra Infraestructuras, S.A.

Se le requiere su identificación, ya que no dispone de dispositivo de audio/video. Tras diversos intentos y dado que es imposible la identificación personal del representante de Vialterra Infraestructuras, S.A., se procede a rechazar su acceso a la sesión.

Continúa la M.C. con la descarga de los Archivos Electrónicos que contienen la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura de los 16 Sobres restantes y a la vista de su estudio ofrecen el siguiente resultado en relación a la documentación administrativa:

- Clima Bética, S.L. (B14922264). Documentación Administrativa: Correcta.
- Eiffage Energía, S.L.U. (B02272490). Documentación Administrativa: Correcta.
- Elecnor, S.A. (A48027056). Documentación Administrativa: Correcta.
- FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U. (A28482024). Documentación Administrativa: Correcta.
- Ferrovial Servicios, S.A.U. (A80241789). Documentación Administrativa: Correcta.
- Grupo Poplars Proyectos y Obras, S.L. (B93238657). Documentación Administrativa: Correcta.
- Grupo Render Industrial, S.L. (B10298081). Documentación Administrativa: Correcta.
- Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L. (B14429955). Documentación Administrativa: Correcta.
- Instalaciones Electricas Rahi, S.L. (B14569289). Documentación Administrativa: Correcta.
- Instalaciones Negratín, S.L.U. (B23383375). Documentación Administrativa: Correcta.
- Instalaciones Técnicas Contreras, S.L. -ITECO S.L.- (B18676734). Documentación Administrativa: Correcta.
- Magtel Operaciones, S.L.U. (B14932305). Documentación Administrativa: Correcta.
- Moncobra, S.A. (A78990413). Documentación Administrativa: Correcta.
- Veolia Servicios Lecam (A28233922). Documentación Administrativa: Correcta.
- Vialterra Infraestructuras, S.A. (A23434970). Documentación Administrativa: Correcta.
- Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L. (B18943845). Documentación Administrativa: Correcta.

Se procede a continuación a la lectura de las proposiciones recibidas, siendo su resultado el siguiente:

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta  
14010 CORDOBA  
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)  
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*207\*\*  
\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2021 10:00:28 CET  
24/03/2021 10:03:47 CET

LICITACION OBRA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL P.M.D. VISTA ALEGRE EXPTE 02/200(T.A)		ADMITIDO / EXCUIDO	Oferta Económica Tipo: 613.182,82.-€ +IVA	Ampliación plazo Garantía sistemas y componentes incluidos en las obras	Mantenimiento integral de las actuaciones y sistemas incluidos en las obras	Reducción del plazo de ejecución
LICITADORES	C.I.F.					
Clima Bética, S.L.	B14922264	ADMITIDO	484.479,00 €	24 meses	36 meses	20 días
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	B02272490	ADMITIDO PROVISIONAL	484.397,80 €	24 meses	36 meses	20 días
ELECINOR, S.A.	A48027056	ADMITIDO	529.866,67 €	24 meses	36 meses	20 días
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	A28482024	ADMITIDO PROVISIONAL	507.677,78 €	24 meses	36 meses	20 días
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	ADMITIDO	532.544,33 €	24 meses	36 meses	20 días
GRUPO POPLARS PROYECTOS Y OBRAS SL	B93238657	ADMITIDO PROVISIONAL	546.754,43 €	24 meses	36 meses	20 días
GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	B10298081	ADMITIDO	476.933,60 €	24 meses	36 meses	20 días
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	B14429955	ADMITIDO PROVISIONAL	586.938,60 €	24 meses	36 meses	20 días
INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL	B14569289	ADMITIDO	499.620,04 €	24 meses	36 meses	20 días
INSTALACIONES NEGRATIN SLU	B23383375	ADMITIDO PROVISIONAL	570.868,29 €	24 meses	36 meses	20 días
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	B18676734	ADMITIDO PROVISIONAL	567.500,70 €	24 meses	36 meses	20 días
MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	B14932305	ADMITIDO PROVISIONAL	490.412,81 €	24 meses	36 meses	20 días
MONCOBRA, S.A.	A78990413	ADMITIDO PROVISIONAL	492.244,71 €	24 meses	36 meses	20 días
Veolia Servicios Lecam	A28233922	ADMITIDO	499.973,55 €	24 meses	36 meses	20 días
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A23434970	ADMITIDO PROVISIONAL	451.915,74 €	24 meses	36 meses	20 días
Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.	B18943845	ADMITIDO	474.111,27 €	24 meses	36 meses	20 días

La M.C. observa la ausencia presupuesto desglosado en las ofertas de las entidades siguientes:

- Eiffage Energía, S.L.U. (B02272490)
- FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U. (A28482024)
- Grupo Poplars Proyectos y Obras, S.L. (B93238657)

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
 C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta  
 14010 CORDOBA  
 Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11  
 Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)  
 MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*207\*\*  
 \*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2021 10:00:28 CET  
 24/03/2021 10:03:47 CET

- Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L. (B14429955)
- Instalaciones Negratin, S.L.U. (B23383375)
- Instalaciones Técnicas Contreras, S.L. -ITECO S.L.- (B18676734)
- Magtel Operaciones, S.L.U. (B14932305)
- Moncobra, S.A. (A78990413)
- Vialterra Infraestructuras, S.A. (A23434970)

La Mesa de Contratación ACUERDA ADMITIR PROVISIONALMENTE a las citadas entidades, concediéndoseles, conforme se establece en la cláusula 14ª del P.C.A.P., un plazo no superior a tres días naturales, para que procedan a su subsanación.

Igualmente y a la vista de la extensión de la documentación aportada por los licitadores, la M.C. acuerda remitir el contenido de los sobres al Responsable del Contrato, para su estudio, valoración y emisión de Informe Técnico. Igualmente acuerda proceder a su valoración en la próxima sesión de la M.C.

Caso de considerarse alguna de las ofertas recibidas como desproporcionada o temeraria conforme al Artículo 85 del RGLCAP, la M.C. acuerda autorizar al Servicio de Administración del IMDECO para que proceda a dar audiencia al licitador para su justificación, conforme se establece en el artículo 149.4 de la LCSP, concediéndosele para ello un plazo que no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, la presente certificación, con el VºBº del Presidente, que firmo en el lugar y fecha indicada en el pie de este documento.

**VºBº**  
**El Presidente**

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta  
14010 CORDOBA  
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL BERNAL PASTOR (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)  
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

**CÓDIGO CSV**

5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*207\*\*  
\*\*\*\*854\*\*

**FECHA Y HORA**

24/03/2021 10:00:28 CET  
24/03/2021 10:03:47 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0000021\_2021\_00000000000000000000005818159

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/03/2021 9:53:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

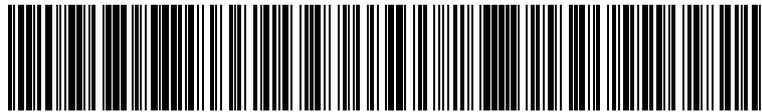
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5487a56823bbe33d5dae687504767d4b5f446f6b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)